

20192300151641

Al contestar por favor cite estos datos

Radicado No. *20192300151641*

Fecha: 22-07-2019

Rad padre: 20192300151641

230.27.1

Doctora

MARIA VICTORIA ANGULO GONZALEZ

Ministra de Educación Nacional

Calle 43 No. 57 – 14 - Centro Administrativo Nacional - CAN

Bogotá D.C

Asunto: Estado de la infraestructura educativa intervenida por el Fondo de
Financiamiento de Infraestructura Educativa – FFIE - Ministerio de
Educación Nacional

Respetada Doctora;

Esta Agencia del Ministerio Público se encuentra recibiendo desde la vigencia anterior, reiteradas quejas interpuestas por diferentes actores del sector educativo municipal, relacionadas con el crítico estado de múltiples obras de infraestructura y sus correspondientes impactos en la comunidad escolar, asunto por el cual inicialmente se participó en la exposición realizada por la secretaria de Educación Municipal – Dra. Luz Elena Azcarate Sinisterra – ante el Honorable

¹
Concejo Municipal, recinto al cual fue citada a fin de que se expusieran los avances en el plan de desarrollo en materia de infraestructura educativa.

Con ocasión de dicha exposición fue posible establecer que el Municipio de Santiago de Cali presenta un considerable avance en los proyectos que el ente territorial de manera independiente ha venido adelantando, no siendo así para los 25 proyectos que deberían adelantarse a través del convenio suscrito con amparo en la Ley 21, celebrado entre la administración municipal y el ²
Gobierno Nacional y que dio origen al contrato marco adjudicado por parte del FFIE para la ejecución de las obras.

En aras de conocer de primera mano sobre este particular, el día 07 de Junio de 2019 se llevó a cabo una mesa de trabajo en nuestras dependencias, reunión durante la cual el ente territorial explicó en detalle los aspectos que desde el año anterior vienen prevaleciendo, y que a la fecha continúan impidiendo que se cumplan los cronogramas de ejecución que fueron socializados ante la comunidad escolar. En ese mismo sentido se tuvo conocimiento de múltiples acciones emprendidas por dicha dependencia, la emisión de comunicados dirigidos al ministerio solicitando su urgente intervención e incluso gestiones personales del señor Alcalde Municipal ante su despacho que hasta la fecha han resultado infructuosos.

En virtud además de la necesidad de conocer en sitio el estado actual de 5 de estas instituciones educativas, que pueden ser consideradas las más críticas del paquete de obras a cargo del Ministerio de Educación, se llevó a cabo un recorrido de inspección el día 04 de Julio por las sedes

¹ Proposición No. 040-041 de 2019 sobre infraestructura educativa

² Convenio específico No.1487 de 2015 – Contrato No. 1380-2016 – Grupo 2 Cali

20192300151641

Al contestar por favor cite estos datos

Radicado No. *20192300151641*

Fecha: 22-07-2019

Rad padre: 20192300151641

educativas José María Vivas Balcázar, Evaristo García, Alfonso López Pumarejo – sede Rafael Pombo, Cristóbal Colon – sede Bienestar Social y Eustaquio Palacios – Sede General Anzoátegui, evidenciándose un panorama por demás preocupante puesto que en 3 de ellas se adelantan obras a un ritmo demasiado lento, mientras que en las otras dos sedes inspeccionadas el tema se tornó deprimente, pues una vez se les exigió desocupar ambas instituciones para proceder a su demolición bajo el compromiso inmediato de inicio de obra, hoy en día son lotes invadidos por la maleza generando perjudiciales condiciones de insalubridad para su entorno.

Es necesario además traer a colación los graves perjuicios que según la Secretaría de Educación se están generando para el ente territorial, los cuales comparte esta Personería y que tienen ver con:

1. Cargas presupuestales no previstas por la necesidad de arrendar edificaciones para el traslado de población estudiantil durante el término de la ejecución de las obras, sin que se tenga definido la fecha de terminación de las mismas.
2. Cargas presupuestales no previstas por la contratación de servicio de transporte de los alumnos trasladados, sin que se tenga definido el término de dicho gasto para la dependencia.
3. Incremento de los índices de deserción escolar de la población estudiantil, lo cual afecta gravemente los índices de escolaridad de sectores vulnerables de nuestra ciudad, principalmente del oriente y la zona de ladera.
4. Impactos negativos en las políticas de resocialización y vinculación de la población juvenil en estado de vulnerabilidad por la falta de cupos educativos.
5. Impactos en los indicadores de calidad educativa por la disminución de las jornadas escolares, ya que en algunas instituciones se ha debido aplicar el “pico y placa” para evitar el hacinamiento o descontrol de la población escolar.
6. Incremento en los costos de ejecución de los proyectos, puesto que las obras presupuestadas en vigencias anteriores, resultarían mucho más costosas para el estado en virtud del considerable retraso en su construcción. Sobre dichos costos adicionales es claro que, aunque el Municipio de Santiago de Cali no tendría por qué asumílos, se tiene la preocupación de que el alcance de las obras en cada proyecto sea reducido.
7. Pérdida de la confiabilidad por parte del ente territorial en futuros procesos de cofinanciación con el gobierno nacional, en virtud de que actualmente se está configurando un presunto incumplimiento del convenio celebrado en el año 2015, y por el cual el Municipio de Santiago de Cali fiel a su compromiso, aportó los \$55.000 Millones que le correspondían sin que se haya visto reflejado en el beneficio esperado.
8. Atención a los diversos procesos de orden fiscal, disciplinario y penal que al parecer se están adelantando por parte de las entidades competentes con ocasión del presunto incumplimiento enunciado anteriormente, y del cual es evidente que el Municipio de Santiago de Cali está totalmente exento de su configuración e impactos.
9. Altos costos sociales que no podrán ser resarcidos fácilmente a los afectados, que son quienes finalmente soportan las incidencias e impactos de las presuntas irregularidades en la contratación, seguimiento y control de los proyectos adjudicados en el año 2016 por parte del Fondo de Financiación de Infraestructura Educativa a cargo del Ministerio de Educación Nacional.

20192300151641

Al contestar por favor cite estos datos

Radicado No. *20192300151641*

Fecha: 22-07-2019

Rad padre: 20192300151641

Siendo conocedor de las tres líneas en las que actualmente el Ministerio de Educación trabaja para mejorar la infraestructura educativa ³, dentro de las cuales una de ellas está dirigida a atender la compleja situación de los contratos de obra suscritos por el gobierno anterior, en cumplimiento de las funciones constitucionales asignadas a mi despacho, especialmente como garante de los derechos humanos, defensa del interés público, vigilancia de los recursos públicos y del cumplimiento de las normas legales, le solicito se adopten con la mayor celeridad posible las decisiones que correspondan, de tal manera que la Secretaria de Educación Municipal pueda tener certeza sobre el futuro de estas contrataciones y se puedan no solamente socializar dichas decisiones a la comunidad en general, sino planificar las medidas de contingencia a las cuales se verá obligada por el incumplimiento en curso, pues desde el mes de Octubre de 2018 según las informaciones recibidas, el Ministerio ha divagado con respecto a la continuidad de las contrataciones, entre otros, porque la última fecha de terminación está pactada para el próximo mes de Febrero de 2020.

En lo que tiene que ver con las conocidas divergencias de orden contractual, que son del absoluto encargo de la entidad contratante y sobre las cuales se informó por parte de la Secretaria de Educación que se pidió a la interventoría pronunciarse al respecto a comienzos de esta vigencia, es evidente que el tiempo transcurrido es más que el necesario para tomar posturas y adoptar las decisiones del caso.

Esta Personería Municipal permanecerá atenta a su respuesta, sin perjuicio de las demás acciones que en cumplimiento de nuestro deber deban emprenderse, a fin de garantizar que el ejercicio de la función pública para el caso que nos ocupa, se desarrolle a cabalidad y dentro de los parámetros de la Ley.

Finalmente me permito solicitarse se sirva informar acerca de las acciones que actualmente se encuentra adelantado la cartera de Educación con relación a la grave problemática que se ha generado en la ciudad de Santiago de Cali, por causa de los retrasos en las obras contratadas por el Ministerio de Educación Nacional.

Cordialmente;

HECTOR HUGO MONTOYA CANO
Personero Municipal de Santiago de Cali

Copia: Dr. Maurice Armitage Cadavid – Alcalde de Santiago de Cali
Dra. Luz Elena Azcarate – Secretaria de Educación Municipal
Dr. Raúl Fernando Núñez – Procurador Regional del Valle del Cauca
Dr. Juan Gerardo Sanclemente – Procurador Provincial de Cali
Dr. Diego Mauricio López – Contralor Municipal de Santiago de Cali
Dra. Paola Parra Cortez – Directora Operativa Promoción y Defensa de los DDHH
Dr. Andrés Rodríguez Becerra – Director Operativo para la Participación Ciudadana y Protección del Interés Público

20192300151641

Al contestar por favor cite estos datos

Radicado No. *20192300151641*

Fecha: 22-07-2019

Rad padre: 20192300151641

Proyectó: Arq. Hernan Lara – Profesional de Apoyo a la Misión